



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

*EDICTO. Aprobación inicial de las ordenanzas de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias por suministro de agua y alcantarillado, modificación del reglamento de suministro de agua y derogación de ordenanzas anteriores.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Establecimiento de Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario del suministro de agua y servicio de alcantarillado y aprobación de las ordenanzas reguladoras n.º 40 (prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de alcantarillado) y n.º 41 (Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable).
- Derogación de las Ordenanzas Fiscales n.º 11 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, y n.º 12 reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Modificación del Reglamento de Suministro de agua.

Dicho expediente se halla de manifiesto al público por término de 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Langreo, 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2019-00022.